

ORDENANZA NRO.10311/98
EXPTE.NRO.10957/98-H.C.D.

VISTO:

El Expte.Nro. 10957/98 caratulado:” Nota presentada por vecinos proponiendo nombre a calle”.

CONSIDERANDO:

Que un importante número de ciudadanos peticionan ante este Cuerpo a manera de homenaje, que se designe una calle de nuestra ciudad con el nombre de “HERMANA ANGELITA RODRÍGUEZ”.

Que dicha solicitud esta motivada en el reconocimiento a la constante voluntad de servicio altruista hacia los más necesitados, llevada a cabo por la Hermana Angelita.

Que el trabajo continuo realizado en favor de los vecinos del Barrio Yapeyú, contribuyó al engrandecimiento del mismo.

Que es necesario reconocer este tipo de labor por la Comunidad, teniendo en cuenta que son ejemplos dignos del reconocimiento comunitario.

Que teniendo en cuenta que una de las calles existentes dentro del Barrio carece de nombre, y siendo la Hermana Angelita reconocida en dicha zona.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1.-DESIGNASE con el nombre de “HERMANA ANGELITA RODRÍGUEZ” a la calle inmediatamente paralela al Sur de calle Etchevehere, que nace al este en el intersección con calle Churruarín, y se corta al Oeste a la altura de calle Maipú, denominada con la letra “P” en la nomenclatura vial.

ART.2.-COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 17 DE ABRIL DE 1998.

JOSÉ INGOLD, PRESIDENTE - GUILLERMO MARTÍNEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.-